

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

El Santuario, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo conexo proceso sucesión
Demandante	María Sofía Castaño Castaño
Demandado	Erney de Jesús Castaño Quintero
Radicado	05697-31-84-001-2019-00412-00
Providencia	Auto # 1389 – Aprueba liquidación del crédito

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 446 numeral 3º del C. G. del P., por no haber recibido objeción, se aprueba la anterior liquidación del crédito y costas.

NOTIFIQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 147 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 28 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.

LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64640cdea906b91551f75d78e76b7a1c19f8610c1ff44d6c56613ad4276a09e1**

Documento generado en 27/09/2022 04:52:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>